

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca doce (12) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-01543-00
PROCESO	VERBAL- REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE	CRISTO MANUEL MENDIZ SIERRA.
DEMANDADO	DIANA LUCIA BERMUDEZ CELIS.

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por DIANA LUCIA BERMUDEZ CELIS, también mayor de edad, domiciliada y residenciada en Madrid Cundinamarca, e identificada con la C.C. No 1.122.126.620, a través de APODERADO

De las **excepciones FONDO** córrase traslado a la parte actora por el termino de cinco días.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

TENGASE al abogado(a) GLORIA MELO como apoderado de la parte demandada, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 214 hoy 13-12-2023</i></p> <p>El secretario, </p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08e66fcfc95f9dd5ea3ef4f52dcfa64ad8adcc6f1e42735814a96751398e7f5**

Documento generado en 12/12/2023 06:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>